Gobierno de Canelones

Resolución

Nº 090/2019

Acta Nº

020/2019

San Antonio, 29 de Agosto de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I) que es necesario estimar los gastos para el período del 1º al 30 de Setiembre del corriente.

II) que los mismos ascenderían a la suma de $ 758.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y ocho mil) .Según el siguiente estimativo:

-Varios de limpieza.....**$ 10.000,=**
(perfumol, hipoclorito, diarios, cera, limpia vidrio, lustra muebles, bolsas grandes y chicas, guantes, deter, papel higiénico, franelas, paños de piso, escobas, jabón)

-Productos farmacéuticos.....**$ 2.000,=**
(alcohol, gasas, agua oxigenada, algodón, leuco)

-Artículos de oficina y Papeleria.....**$ 10.000,=**

-Ferretería, construcción, Mat. Eléctricos y sanitarios.....**$ 50.000,=**
(mangueras, herramientas menores, tanza, rastrillo, escoba,escobillon, pala, lima motosierra, cerraduras, alargues, lamparas, cables, llaves, tomas, adaptadores, tornillos, arandelas, clavos, alambre, varillas, estructuras metálicas, madera, baldes, pintura, cal, tiner, lija, pinceletas, pinceles, rodillo, portland, arena, pedregullo, baldosas, pilas, linterna, electrodos, mat. Sanitarios, guantes, piola, cadena, vidrios, silicona, discos para amoldadora, mechas, repuestos para herramientas menores, columnas carretilla,

-Combustible.....**$ 15.000,=**
(nafta, gasolina, lubricantes, para tractor, bordeadoras, cortacerco, sopladora, corta cesped, motosierras)

-Caños de hormigón .....**$ 15.000,=**

-Gastos de protocolo.....**$ 10,000.=**
(comestible, bebida, te, café, azúcar, edulcorante)

-Publicidad .....**$ 25,000,=**

-Proyecto 10. Refugio transitorio de Animales.....**$ 18.000,=**
(Ración para perros y gatos, artículos veterinarios, medicamentos para sanidad canina y felina)-

-Matayuyos, insecticida, plaguicidas .....**$ 8,000,=**

-Proyectos.....**$ 400.000,=**
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 mano de obra, 8, 9,10, 11

-Imprevistos de roturas de maquinaria de obras.....**$ 5.000,=**
(repuestos, cubiertas, pago de gomeria, mano de obra mecánica, cadena para moto-sierras, piola de arranque)

-Imprevistos de roturas de maquinaria de Municipio .....**$ 25.000,=**
(arreglo de tractor, bordeadoras, corta-cerco, sopladora, corta césped, motosierras, compra

Damaso Fani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fablana Machín

Roberto Percovich
Concejal

de repuestos y herramientas menores, cubiertas, pago de gomeria, arreglo de trailer (zorra)

-Rubro 721 Gastos Extraordinarios.....$ 100.000,=
(Colaboraciones Día del Niño y Día del Patrimonio)

-Indumentaria para funcionarios.....$ 15.000,=

-Gastos Imprevistos .....$ 50,000,=
Imposible especificar ya que puede surgir algún gasto no nombrado en los item detallados.

TOTAL.....$ 758.000,=

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 1º al 30 de Setiembre del corriente, el cual asciende a la suma de $ 758.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y ocho mil)

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Fabiana Machín
Concejal

Dámaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Roberto Percovich
Concejal